**ACTA DE LA DECIMO SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Siendo las ocho horas con treinta seis minutos del día doce de noviembre del año dos mil diecinueve, previamente convocados y en apego a la autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual la **C. Dra. Ariana Barajas Gálvez, Presidente Municipal Constitucional,** solicita a la Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edilicio, reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, encontrándose presentes los siguientes: **Dra.** **ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores**, CARLOS GUZMAN GUTIERREZ, MARÍA DE LA LUZ GASPAR CASAS, MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, ANA GABRIELA LÓPEZ LUISJUAN, JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, JOSE JESÚS GARCÍA ELIZALDE** así como la **ABOGADO** **JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ**, Regidor y Síndico Municipal y por último el **ABOGADO JOSUÉ ULISES SOLANO JOAQUÍN** en su carácter de Secretario General de Ayuntamiento, con lo anterior es que encuentra legalmente constituido el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2018-2021, así declara abierta ésta Décimo Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al día diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Para la presente sesión extraordinaria se hace la propuesta del siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ORDEN DEL DIA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal para Sesionar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - -
**TERCERO.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso de la firma convenio de apoyo financiero con la Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a las participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**CUARTO.-** Clausura de la Sesión. - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **PRIMERO.-** Se procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el Ayuntamiento, encontrándose presentes los C. C.
**ARIANA BARAJAS GÁLVEZ………...............................................presente.**
**JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ…….………………………….…………presente.**
**CARLOS GUZMÁN GUTIERREZ…..……………………………..………....presente.**
**MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS………....................…………….presente.**
**MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO…….....................…........presente.**
**PEDRO JIMENEZ CANDELARIO…….………………………………………presente.**
**GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ…….…………………....………….presente.**
**VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ……………………..……….presente.**
**ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN……….………………………………..presente.**
**JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO…..………………….............presente.**
**JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE…………….……………………….….Ausente.**

Ratificando con ella la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Gómez Farías, 2018-2021- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO.-** Se le dio lectura al orden del día por parte del encargo de la Secretaria General de Ayuntamiento, mismo que por lo que fue puesto a consideración al cuerpo edilicio y que por votación económica, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**TERCERO.-** El Secretario General de Ayuntamiento, procede a dar lectura al punto del orden del día, ***“Análisis, discusión y aprobación en su caso de la firma convenio de apoyo financiero con la Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a las participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020”- - -***

Toma la palabra la C. Ariana Barajas Gálvez, quien dice que la situación que se vive en estos momentos es crítica, y aun cuando al inicio iniciamos el año con un guardadito, no pudimos sostener los gastos, aun cuando se presupuestó en la ley de egresos, pero no podemos soportar más, esto aunado a que se esperaba apoyo por parte del gobierno federal situación que no ocurrió. Ya estamos al fin de año, actualmente estamos viendo el tema de los aguinaldos, además de las festividades, de las localidades, lo que se está pidiendo es un adelanto, no es un préstamo, sino solo nos adelantó pero esto no quita que se nos cobre intereses por esa situación y la secretaria de Hacienda nos descuenta en cada aportación. Continua diciendo que la cantidad que se estaría pidiendo como adelanto de participaciones sería de $ 2,500,000 dos millones quinientos, pero hace una propuesta que si solo se piden 2,000,000 y que a los presentes se les pague una parte y después en inicio del año 2020 dos mil veinte se les completa pero pone a consideración esto, lo que comenta la regidora Guillermina Rojas De la Cruz, que ella piensa que sería bueno pedir completo para que a nadie se le deje de pagar, concuerda la presidenta con el hecho de que es efectivamente un derecho de los trabajadores y de los presentes además apunta que e administraciones pasadas cuando se ha hecho esto jamás se termina de pagar, así que será lo mejor, abona la regidora María de la Luz Gaspar que también está de acuerdo, se une a esa postura el Regidor Juan Manuel Guzmán Valeriano; Se pregunta por parte de la Presidente si existe alguna otra manifestación de algún regidor y al no haber más manifestaciones se instruyó al Secretario General de Ayuntamiento que tomara el sentido de la votación, si es de aprobarse o no el punto de acuerdo por lo que de forma económica se preguntó por parte de este si estaban a favor de este punto, resultado aproado por mayoría calificada, quedando así la votación: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARIANA BARAJAS GALVEZ,……………………………………………..…...A FAVOR.**
**CARLOS GUZMÁN GUTIERREZ, …………………….…………………….A FAVOR.**
**JORGE FELIX FREGOSO LOMELI…………………….......................A FAVOR.**
**MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS, ……………….……………………..A FAVOR.**
**MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, ………….……………………..A FAVOR.**
**PEDRO JIMENEZ CANDELARIO, ………………….……………………….A FAVOR.**
**GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, …………….………………………A FAVOR.**
**VARINIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ, …….……………………..A FAVOR.**
**ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, …………….…………………………A FAVOR.**
**JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO,…………………………………A FAVOR.**

***-----------------------PUNTO DE ACUERDO 001/NOV/19--------------------------***

***“Aprobación en su caso de la firma convenio de apoyo financiero con la Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a las participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

**Quedando la solicitud de la siguiente manera. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE**

**AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.**

**PRESENTE**

**D E C R E T O:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Dra. Ariana Barajas Gálvez en su carácter de Presidente Municipal, Abg. Jorge Félix Fregoso Lomelí en su carácter de Síndico, Abg. Josué Ulises Solano Joaquín en su carácter de Secretario General y Néstor Fabián Figueroa Álvarez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27225/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 22 de Diciembre de 2018; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, y el , Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de $ 2,500,00.00 ( dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (12) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2020, las cuales serán definidas en el respectivo Convenio con el Estado de Jalisco y que corresponderán a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros que se generen.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Dra. Ariana Barajas Gálvez en su carácter de Presidente Municipal, Abg. Jorge Félix Fregoso Lomeli en su carácter de Síndico, Abg. Josué Ulises Solano Joaquín en su carácter de Secretario General y Néstor Fabián Figueroa Álvarez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Guadalajara para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Dra. Ariana Barajas Gálvez en su carácter de Presidente Municipal, Abg. Jorge Félix Fregoso Lomeli en su carácter de Síndico, Abg. Josué Ulises Solano Joaquín en su carácter de Secretario General y Néstor Fabián Figueroa Álvarez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

**T R A N S I T O R I O S.**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del municipios de Gómez Farías, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigora partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del municipio de Gómez Farías, Jalisco.

**CUARTO.-** Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, siendo las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del día 12 doce de noviembre del dos mil diecinueve, agradeciendo la presencia en este salón de Sesiones, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -